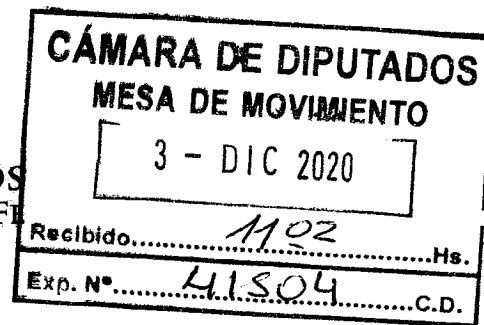




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ACCESO AL SIPAF .

ARTÍCULO 1 - Dispóngase el acceso al Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) a todas las legisladoras y legisladores que componen la Cámara de Diputados y de Senadores en la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - La información, que incluirá todo sus módulos, de dicho sistema será visible solo en modo lectura no permitiendo modificaciones y contendrá todas las opciones vigentes en el sistema.

ARTÍCULO 3 - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación del presente proyecto de ley será el Ministerio de Economía que determinará el formato de acceso para hacer operativa la presente ley.

ARTÍCULO 4 - La autoridad de aplicación en conjunto con las presidencias de ambas cámaras realizarán una capacitación a legisladoras y legisladores, conjunto con sus equipos de trabajo, para la correcta y efectiva visualización y análisis del sistema.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2005 se sancionó la Ley Provincial Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, que establece las pautas para el nuevo modelo de Administración Financiera Gubernamental. Atendiendo a los cambios que implicaría en la Gestión Estatal la aplicación de esta normativa, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe desarrolló un Sistema Informático que centralizara toda la administración financiera estatal.

De aquí surge el SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera), sistema transaccional que se utiliza en todos los ámbitos de la Administración Provincial. El contar con un sistema informático centralizado, se convierte en una ventaja a la hora de prever el análisis de los datos registrados y la información generada, para recabar datos que faciliten la toma de decisiones estratégicas en los niveles superior y político del Estado Provincial.

El uso de la Base de Datos del SIPAF para la realización de distintos análisis, tanto la orientación del uso de los fondos provinciales como su vinculación con el rumbo de las políticas públicas, es ciertamente una gran ventaja, dado que este Sistema almacena toda la información relacionada con la gestión de los recursos financieros.

En consecuencia, permitir el acceso a estos datos aportaría, en primer lugar, a la transparencia y el control del uso de los fondos públicos por parte del Legislativo. En segundo lugar, que las y los legisladores cuenten con dicha información permitiría saldar los desfases existentes en la actualidad en relación a la cantidad de pedidos de informe y la demora en las respuestas de los mismos por parte del Poder Ejecutivo, que no le corresponde a la actual gestión, sino que se trata de un problema estructural que se convirtió en hábito y debemos rediscutir.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pero lo más importante es que esos datos brindan la información necesaria para respaldar posturas adecuadamente ante determinados temas, en los que por lo general no se cuenta con los elementos suficientes para debatir, como por ejemplo la manera en la se ejecuta el presupuesto en el día a día.

Como antecedente, en 2012 se aprobó el proyecto de Resolución del diputado (MC) Bernardo Vega, POR EL CUAL ESTA CAMARA RESUELVE DISPONER REALIZAR LAS GESTIONES QUE FUERAN PERTINENTES PARA IMPLEMENTAR EL ACCESO AL SIPAF, SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL (Expte 25982, aprob. sin respuesta)

Avanzar en este debate es fundamental para dar un paso más en la profundización de la transparencia en la gestión, además de un mayor nivel de eficiencia en el trabajo legislativo y el control del uso de los fondos públicos.

Por estos motivos, solicitamos a los miembros de este cuerpo que acompañen este proyecto de ley.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial